



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/PAD/017	
RESOLUCIÓN: 12 de septiembre de 2024	BOUC: n.º 30 - 12/09/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales	
DEPARTAMENTO: Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	
FACULTAD: Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.</p>
<p>1.1. Publicaciones científicas (hasta 2,5 puntos). Patentes (hasta 1 punto) (hasta 3 puntos). Cada publicación JCR/SJR: 1 punto cada publicación. Otras publicaciones indexadas: 0,5 puntos cada publicación. Patentes. 1 punto por patente</p> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 punto cada proyecto de investigación.• 0,1 puntos cada tesis leída. <p>1.2. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 punto cada congreso, conferencia o seminario impartido.
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</p> <p>Experiencia docente universitaria, dirección de TFG/TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente y participación en programas de movilidad docente (hasta 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia docente: 0,05 cada crédito• Dirección de TFG/TFM: 0,1 cada trabajo.• Formación docente: 0,01 cada crédito.• Evaluaciones docentes positivas: 0,05 por cada evaluación de cada asignatura y curso.• Proyectos de innovación docente: 0,5 por proyecto.• Participación en programas de movilidad docente: 0,01 por mes. <p>Graduado en Física (hasta 1 punto)</p>



<p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).</p> <p>3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).</p> <p>3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): Hasta 2 puntos.</p> <p>4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.</p> <p>4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.</p>
<p>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.</p> <p>Otros títulos universitarios (hasta 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none">• Máster en Formación del Profesorado. Especialidad Física y Química. 1 punto• Máster en Formación del Profesorado. Otras especialidades. 0,1 puntos• Otros másteres y grados. 0,1 puntos• CAP. 0,1 puntos• Doctorado adicional al necesario: 0,2 puntos <p>Idiomas, actividades de gestión, méritos no relacionados con el perfil de la plaza (hasta 0,50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">• Idiomas: 0,1 por C1• Actividades de gestión: 0,1 por actividad.• JCR/SJR no relacionado con el perfil de la plaza: 1 punto• NO JCR/SJR no relacionado con el perfil de la plaza: 0,2 puntos• Libro no relacionado con el perfil de la plaza: 1 punto• Capítulo de libro no relacionado con el perfil de la plaza: 0,2 puntos• Proyectos de investigación no relacionado con el perfil de la plaza: 1 punto• Congresos, conferencias, seminarios no relacionados con el perfil de la plaza: 1 punto• Experiencia docente no relacionada con el perfil de la plaza: 0,01 por crédito• Dirección de TFG/TFM no relacionados con el perfil de la plaza: 0,01 por trabajo
<p>6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.</p> <p>6.1 Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>6.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p>



7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

1-Adecuación de la trayectoria docente e investigadora al perfil de la Plaza.
2-Proyección y disponibilidad para la carrera docente e investigadora en el perfil de la Plaza.
3-Adecuación de las respuestas a las preguntas y observaciones de la Comisión.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: